

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 14 de Octubre de 1950

Núm. 231

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Concesiones

Anuncio y Nota-Extracto

Don Antonio Oviedo López, solicita la concesión de 350 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Silván, afluente del río Cabrera, en el sitio denominado «El Tornillo», en términos del pueblo de Sigüeya, Ayuntamiento de Benuza (León), con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado de varios pueblos.

Las aguas se derivan mediante una presa de unos 10 metros de longitud y 3 de altura sobre el fondo del cauce por la margen izquierda a un canal que en la actualidad se emplea para el riego y que tiene unos 410 metros de longitud. Al final se sitúa la cámara de carga de la que parte la tubería de presión a la casa de máquinas, que desagua en el arroyo Silván. Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a par-

tir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Benuza o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 4 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

3125

Núm. 801.—72,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre

Tabuyo del Monte y León, con hijuelas de la Bañeza y Villalís de la Valduerna y de Hospital de Orbigo a Benavides, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo o entiendan se trata de una prolongación o hijula del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Castrillo de la Valduerna, Destriana, Villamontán, Palacios de la Valduerna, La Bañeza, Soto de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Veguellina, Hospital de Orbigo, Villares de Orbigo, Benavides de Orbigo, Santa Marina del Rey

Villadangos, Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo y León; a los concesionarios de servicios de transporte por carretera Hijo de Simón García, Bernardino de la Fuente Blas, Bernardino Ramos Hernández, Martiniano Fernández Fernández y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, así como al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 6 de Octubre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, F. Roderos.
3099 Núm. 802.—96,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, para pago de atenciones dentro del presente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y produzca las reclamaciones que procedan.

Santa María de Ordás, a 7 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Paulino Fernández. 3147

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

En curso los trabajos de depuración del Amillaramiento de este término, que han de conducir a eliminar los errores que contiene, se requiere a todos los contribuyentes por Rústica y Pecuaria para que en término de quince días comparezcan ante la Junta Pericial a esclarecer su riqueza, y formulen declaración jurada de sus bienes.

Igualmente, y durante el mismo plazo, se emplaza a los contribuyentes forasteros para que comparezcan de por sí o designen persona en esta localidad que legalmente les represente.

Se previene a los contribuyentes en general de las responsabilidades en que incurrirán, caso de incomparecencia u ocultación de bienes, y de que, transcurrido el plazo fijado, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, la Junta Pericial sustituirá a cuantos no hayan comparecido, procediendo de inmediato al reconocimiento de sus fincas, cargando los gastos a sus causantes, sin derecho a reclamación por la riqueza que de oficio se les asigne.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Villazanzo de Valderaduey, a 6 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Teodoro Díez. 3146

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Santa María de Ordás 3106
Oseja de Sajambre 3135

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cistierna 3136

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1950
Ribera de la Polvorosa 3144

Administración de Justicia

EMPLAZAMIENTO

Por la presente se emplaza a Remedios Fernández Rodríguez, de 25 años de edad, estado viuda, natural de Francia y vecina de Oviedo, actualmente en residencia desconocida, para que en plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas e indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 26.055 instruido contra la misma, ha sido sancionada con multa de 1.000 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará igualmente notificado.

Oviedo, 22 de Septiembre de 1950.—El fiscal de Tasas, (ilegible). 3112

Requisitorias

De la Serna Calleja, Erandio, Sargento de la Milicia Universitaria, de 23 años, soltero, hijo de Eugenio y

Piedad, Varana Pérez Máximo, de 25 años, soltero, estudiante, hijo de Máximo y María, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), y Garrido Barriuso, Tomás, de 24 años, soltero, hijo de Bonifacio y Eutiquia, estudiante, natural de Llamillo (Burgos), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado municipal el día 20 de Octubre próximo a las diez treinta horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado por lesiones, con el núm. 260 de 1950, debiendo comparecer provistos de las pruebas en su caso de que intenten valerse a su defensa, y bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los denunciados Erandio de la Serna Calleja, Máximo Varana Pérez y Tomás Carrido Barriuso, expido la presente en León a 13 de Septiembre de 1950.—Miguel Torres. 3142

Pardo Romero, Fidel, de 17 años, soltero, hojalatero, natural de Salamanca y vecino de Castrobón (León), hijo de Patricio y Encarnación, sin saber leer y escribir y Pardo Romero, Eduardo, de 16 años, soltero, hojalatero, natural de Cagigal (Salamanca) y vecino de Castrobón (León), no sabe leer ni escribir, hijo también de Patricio y Encarnación, los cuales fijaron su residencia en dicha capital de Salamanca Arrabal del Puente, núm. 5, hoy en ignorado paradero, comparecerán en término de diez ante este Juzgado de instrucción de Benavente como procesados en el sumario núm. 49 de 1949 que se les sigue por el delito de robo, con objeto de notificarles auto de conclusión dictado en dicho sumario y emplazarles ante la Superioridad y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes. Se hace constar que la presente requisitoria se expide a tenor del art. 835 núm. 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Al propio tiempo se encarece a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la detención de expresados individuos poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito de esta ciudad.

Dado en Benavente a 7 de Octubre de 1950.—El Secretario, (ilegible). 3199

— LEÓN —
Imprenta de la Diputación provincial
— 1950 —